



**ESCRITURA DE CONVERSION,AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DOMINGSERV S.A. _____.**

CUANTIA: US\$ 600.00 _____.

En la ciudad de Palenque , Provincia de los Ríos, República del Ecuador a los Ocho días del mes de Marzo del año Dos Mil/Uno , ante mi ABOGADO LORENZO PINTO RIVAS , Notario Primero del Cantón Palenque , comparece la Compañía DOMINGSERV S.A., legalmente representada por la señorita Tecnóloga en Electrónica y Telecomunicaciones ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ, quien declara ser de estado civil soltera ,en su calidad de Gerente General , conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante .- La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito por la ciudad de Palenque , capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de la presente Escritura , a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social la señorita ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ ,en su calidad de Gerente General de la compañía DOMINGSERV S.A. como se acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía DOMINGSERV S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete ,el seis de enero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve , con un capital social de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. , B)En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DOMINGSERV S.A.; celebrada el día Seis de Marzo del año Dos Mil Uno , se resolvió proceder a la conversión de los valores expresados en sucres a Dólares de los Estados Unidos de América en el Estatuto Social , conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante. C) En la Sesión de Junta General invocada en el literal anterior se resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , con lo cual su

capital social quedaría elevado a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, otorgándose para el efecto seiscientas nuevas acciones de un dólar Americano cada una. D) Además se acordó establecer un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- La señorita ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: PRIMERO: Que se ha procedido a la conversión a dólares de los valores expresados en sucres , y que como consecuencia quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Seis de Marzo del año del Dos Mil Uno . - SEGUNDO : Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará dividido en seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el Seis de Marzo del año del Dos Mil Uno .- TERCERO: Que se ha establecido un Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - En consecuencia las seiscientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas por la Accionista en la forma como consta en el Acta

referida y que se acompaña a la presente Escritura. CUARTO: **DECLARACION JURAMENTADA.**- La señorita **ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ** en su calidad de Gerente General de la compañía **DOMINGSERV S.A.**, declara bajo juramento que se ha depositado en la compañía la cantidad de **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** , correspondiente al Veinticinco por ciento del Aumento de Capital que es por la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** , con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** , otorgándose para el efecto seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una .- Encontrándose en consecuencia correctamente integrado el Aumento en referencia.- **QUINTO:DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de Junta General.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura ...f) Abogada **Connie Alvarez Bajaña** . Registro número ocho mil ciento veintidós.- Hasta aquí la Minuta .- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOMINGSERV S.A.

En Guayaquil, a los 6 días del mes de Marzo del Dos mil Uno, en el local social de la compañía ubicado en Julian Coronel # 505 y Boyacá, a las diez horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DOMINGSERV S.A., a la que asiste la única Accionista de la compañía: ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ, Propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00). Así mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. La asistente acepta la celebración de la Junta y manifiesta estar de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PRIMERO: Conocer y resolver sobre la Conversión a dólares de los valores expresados en sucres.

SEGUNDO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.

TERCERO: Suscripción y forma de pago.

CUARTO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión el señor INGENIERO SANTIAGO XAVIER VACA TORRES, quien lo hace de manera Ad-Hoc y actúa de Secretaria la señorita ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Inmediatamente se procede a tratar el primer punto, tomando la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que debido a las nuevas regulaciones de Orden Económico en el País y de acuerdo con la Resolución No. 00.Q.I.J.008 dictada por el Superintendente de compañías el 24 de Abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de fecha mayo 3

.....

del 2.000, se debe proceder a la conversión a dólares de los valores expresados en sucres en el Estatuto Social de la misma, lo cual es aprobada por unanimidad. Así pues se trata el segundo punto constante en la agenda, tomando la palabra nuevamente el Presidente, quien manifiesta que para efectos de cumplir con el mínimo de capital exigido para las compañías Anónimas según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial No. 278 de fecha 16 de septiembre de 1999, por lo que se deberá aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00) que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U. 200.00) arrojaría un monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00).

El aumento mencionado estaría representado en seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una. Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del Artículo 183 de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la correspondiente Escritura y en veinticinco por ciento, manifestando que el saldo podría pagarse en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento y en cualquiera de las formas que establece el citado cuerpo legal.

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00), emitiéndose para el efecto nuevos títulos de acciones en el que constará el número de acciones sociales que haya sido suscrito por la Accionista.

En consecuencia la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla en el cuadro mas adelante.- Además la Junta resuelve por unanimidad establecer un capital autorizado por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DOMINGSERV S.A.						
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR
ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ	5.000	100%	600	US\$600.00	US\$150.00	US\$450.00
	5000	- 100%	600	US\$600.00	US\$150.00	US\$450.00





.....

La Junta General de Accionistas aceptó por unanimidad la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hace la señorita ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ, Accionista de la compañía, habiendo manifestado que los valores que aporta en numerario y que totalizan la suma de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.00) , los depositaría en la Caja de la compañía, previo al otorgamiento de la Escritura respectiva y que el saldo del capital será pagado en el plazo de Dos Años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Aumento resuelto por la Junta General. Por lo que como consecuencia de lo anteriormente aprobado se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social , los mismos que en adelante dirán así:

ARTICULO QUINTO: "El capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 800.00), dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nonimativas de un dólar Americano cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

ARTICULO SEXTO: "Las acciones podrán ser numeradas del cero cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".

Por unanimidad se autorizó al Gerente General , Representante legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital y Reforma de Estatuto Social. La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

.....

Vienen: Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 6 de Marzo del 2.001

F) ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ; F) ING. SANTIAGO XAVIER VACA TORRES, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, F) ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ, GERENTE GENERAL-SECRETARIA.

CERTIFICO:Que la presente Acta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.


ING. SANTIAGO XAVIER VACA TORRES
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ
GERENTE GENERAL -SECRETARIA

Guayaquil, 18 de Octubre de 1.999

Srta.

ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, de la Compañía **DOMINGSERV S.A.** tuvo el acierto de ELEGIRLO A usted para el cargo de **GERENTE GENERAL, en Reemplazo de el Ing. Santiago Xavier Vaca Torres**, cuyo nombramiento fue inscrito el 2 de Julio de 1.999.

Sus atribuciones constan en el Artículo Vigésimo Séptimo los Estatutos Sociales de la Compañía, y por lo tanto tendrá la Representación legal y Extrajudicial en forma individual; durará cinco años en sus funciones.

DOMINGSERV S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Cásquete, el día 6 de Enero de 1.999 quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 8 de Junio de 1.999, bajo el número 536 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 12.370 del Repertorio.

Atentamente



ING. ALFONSO BAQUERIZO RAMIREZ
SECRETARIO AD-HOC

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **DOMINGSERV S. A.** y declaro haberme posesionado en la misma fecha. Mi cédula de Identidad es 080136401-9. Mi nacionalidad es Ecuatoriana.
Guayaquil, 18 de Octubre de 1.999

Adriana Vargas Gonzalez
ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ



La presente fotocopia es igual a su original que me fue presentada. Dejando copia en el libro C.Y.F.E.

Palenque, de 1999

Notario Público de Palenque

Lorenzo Pinto Rivas
Abg. Lorenzo Pinto Rivas
NOTARIO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 58458 Registro Mercantil No.

17916 Repertorio 1794484
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Octubre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
36027 del Registro Mercantil de 1999
al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 21 de Octubre de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**
Valor pagado por este trabajo
51.131.670=



100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

AÑO 2000 No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA -

200 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE RUC: 0991514899001 RAZON SOCIAL DOMINGSERV S. A. EXPEDIENTE 84975-99

ESTADO DE SITUACION ESTADO DE RESULTADOS

300 ACTIVO CORRIENTE		600 INGRESOS	
CAJA, BANCOS	54.01	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	-
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	-	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	-
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	1182.81	EXPORTACIONES	-
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	-	(-) DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN VENTAS	-
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-	DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO	-
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	-	EXENTOS NO GRAVADOS	-
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	-	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	-	OTRAS RENTAS	-
INVENTARIO DE PROD. TERMINADOS Y MERCAD. EN ALMACEN	-	TOTAL INGRESOS	-
MERCADERIAS EN TRANSITO	-		
REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	-		
IMPUESTOS ANTICIPADOS	-		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	236.82		

CTIVO FIJO		700 COSTO DE VENTAS	
TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES	-	INVENTARIO INICIAL (BIENES NO PRODUCIDOS POR LA CIA.)	-
MAQUINARIAS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	1.416.87	COMPRA DE PRODUCTOS TERMINADOS	-
VEHICULOS	-	IMPORTACIONES DE PRODUCTOS TERMINADOS	-
OTROS ACTIVOS FIJOS	-	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	-
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	211.70	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	-
TOTAL ACTIVO FIJO	1.205.17	COMPRAS DE MATERIA PRIMA	-
		IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	-
		(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	-
		MANO DE OBRA DIRECTA	-
		DEPRECIACION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y EDIFICIO DE FCA	-
		MANO DE OBRA INDIRECTA	-
		SUMINISTROS Y MATERIALES	-
		SEGUROS DE INVENTARIOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y EDIF.	-
		APORTES IESS Y BENEFICIOS SOCIALES	-
		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-
		ENERGIA, AGUA Y TELEFONO	-
		OTROS GASTOS DE FABRICACION	-
		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	-
		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	-
		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	-
		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	-
		TOTAL COSTO DE VENTAS	-

360 ACTIVO NO CORRIENTE		750 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
CUENTAS, DOCUMENTOS POR COBRAR, E INVERSIONES A LARGO PLAZO	-	SUELDOS, SALARIOS, BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	-
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	61.61	COMISIONES EN VENTAS Y PUBLICIDAD	-
GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS	-	GASTOS DE GESTION	-
APORTACIONES EN ASOCIACIONES	-	GASTOS DE VIAJE	-
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	-	AGUA, LUZ, TELEFONO, TELEFAX Y FAX	-
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	-	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	61.61	DEPRECIACION DE BIENES Y AMORTIZACIONES	-
TOTAL DEL ACTIVO	1.503.60	CUENTAS INCOBRABLES Y BAJA DE INVENTARIOS	-
		AMORTIZACIONES DE PERDIDAS Y DIFERENCIAS DE CAMBIO	-
		PROVISIONES DE RESERVAS	-
		OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	-
		0.8% IMPUESTO A LA CIRCULACION DE VALORES	-
		TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	-
		770 GASTOS NO OPERACIONALES	-
		PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	-
		OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	-
		TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	-
		UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO	-

400 PASIVO CORRIENTE		800 CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL 15% TRABAJADORES	
CUENTAS POR PAGAR	533.46	UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (Trasladar el campo 780)	-
DOCUMENTOS POR PAGAR	-	(+) 0.8% IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALES	-
VISIONES SOCIALES POR PAGAR	-	(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	-
UBIGACIONES: IESS E IMPUESTOS	-	= UTILIDAD NETA (BASE PARA EL 15%) 801 + 802 - 803	-
APORTACIONES RECIBIDAS DE SUCURSALES, EMPRESAS O ASOCIACIONES	-	15% PARTICIPACION TRABAJADORES	-
OTROS PASIVOS CORRIENTES	95.14	CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	628.60	UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (Trasladar el campo 780)	-
		EN EL PAIS	-
		EN EL EXTERIOR	-
		(-) AMORTIZACION DE PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	-
		(-) PARTICIPACION A TRABAJADORES (Trasladar campo 805)	-
		(-) 85% DIVIDENDOS PERCIBIDOS EN EFECTIVO EXENTOS	-
		(-) 85% OTRAS RENTAS EXENTAS Y NO GRAVADAS	-
		= UTILIDAD GRAVABLE 806 + 807 + 808 - 809 - 810 - 811 - 812	-
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 0.25 (813)	-
		(-) ANTIPOSIOS	-
		(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	-
		SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR 814 - 815 - 816 < 0	-
		SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE 814 - 815 - 816 < 0	-

DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACION SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR SU PRESENTACION (Art. 98, Ley 98)

Patricia Vargas G. (FIRMA REPRESENTANTE LEGAL) C.I. 0801364019
 Pedro Ortega L. (FIRMA CONTADOR) C.I. 0903759512

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO		NOTA DE CREDITO DOLARES		COMPENBACION DOLARES	
PAGO PREVIO	-	No.	-	No.	-
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 817 - 801	-	US\$	-	US\$	-
INTERESES POR MORA	-				
MULTAS	-				
TOTAL PAGADO 802 + 803 + 804	-				
OTRAS FORMAS DE PAGO	-				



presente fotocopia es igual a su original que me fue presentado. Dejando copia en archivo DOY FE. de 10...
 NOTARIA P. LL QUE
 NOTARIO

correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual , DOY FE.- 

Adriana Vargas Gonzalez
ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ

C.I. 080136401-9

R.U.C. 0991514899001




ABOGADO LORENZO PINTO RIVAS
Abg. Lorenzo J. Pinto Rivas
Notario Público del Cantón Palenque

se otorgó ante mí , en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO , que sello y firmo en el mismo lugar y - fecha de su otorgamiento. 




Abg. Lorenzo J. Pinto Rivas
Notario Público del Cantón Palenque

RAZON: EL Abogado LORNEO PINTO RIVAS, Notario Primero del cantón Palenque, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 8 de Marzo del 2001, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0011360 del 17 de Diciembre del 2001, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobado la conversión, el aumento de capital y la reforma de estatutos, de la compañía DOMINGSERV S.A., conforme al contenido de la Escritura Pública que antecede.

Palenque, Diciembre 10 del 2001



Abg. Lorneo J. Pinto Rivas
Notario Público del Cantón Palenque

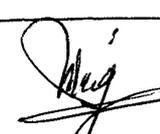


Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0011360, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 17 de Diciembre del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital de la compañía "DOMINGSERV S.A.", Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 70 a 84, Número 12 del Registro Industrial y anotada bajo el número 178 del Repertorio.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.-Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Enero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.55655
LEGAL: S. COELLO
AMANUENSE: C. LUCIN
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION Y RAZON:MCdR.
REVISADO POR : *llb.*

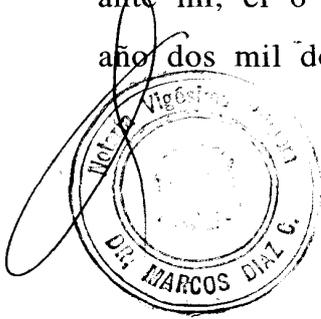


**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0011360 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de Diciembre del 2001, se tomó nota de la Escritura Pública de conversión del capital, capital autorizado, aumento del capital suscrito, y reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DOMINGSERV S.A.**, otorgada ante mí, el 6 de Enero del 1999.- Guayaquil, nueve de Enero del año dos mil dos.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil